

19 ES	21	NUMERO	20 Y
		287152	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		30-MAYO-1985	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 DIC. 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. B26B 27/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
UTIL PELADOR DE CABLES

71 SOLICITANTE (S)
D. PABLO DIAZ DE GUERENU AGUIRREBEITIA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
20014-SAN SEBASTIAN Martutene s/n - Paseo Sarroeta

72 INVENTOR (ES)
el solicitante

73 TITULAR (ES)
el solicitante

74 REPRESENTANTE
PALOMA RODRIGUEZ DE RIVAS Y VILLEGAS

El vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo conocido, admitiendo por consiguiente como patentables las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, sistemas, procesos de fabricacion y dispositivos. La amplitud de los conceptos previstos como patentables ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeracion contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciendola extensible incluso a los descubrimientos de tipo científico.

El Decreto de 26 de diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que tambien seran patentables los instrumentos, objetos y/o partes de los mismos que aporten a la funcion a que se destinan un beneficio industrial o efecto nuevo, y en definitiva que constituyam una mejor a sustancial sobre lo antetiormente conocido.

A tenor de lo dispuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse que la invencion a que se refiere el presente registro constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotacion exclusiva que se solicita, por veinte años, en premio a los meritos de quien aporta una mejora efectiva comprendida en el artº. 171 y siguientes, en relacion con los articulos 46 y 47 del tan reiterado Estatuto.

El dispositivo que nos ocupa se trata de un elemento destinado a cortar las "camisas" de los cables o recubrimientos de estos, pelandolos con toda limpieza y absoluto control, tanto en cuanto a la distancia como por el grosor de la envoltura, sin problemas de efectuar un excesivo corte que pueda dañar al cable, y ello con la mayor rapidez y comodidad.

Se constituye a partir de un bloque paralelepipedo rectangular en cuyo plano central, hueco, se alojan cuchillas y en el que el borde superior presenta un relieve con cajeados en semicirculos de distintos radios, cuyos ejes se encuentran situados en un mismo plano, por donde asoman las cuchillas.

Al menos la seccion de corte de una de las cuchillas se preve situada en sentido perpendicular a los planos laterales del bloque a efectos de efectuar el corte de las camisas en sentido longitudinal.

Por uno de los extremos del bloque se articula, mediante un eje, un mango que presenta el borde correspondiente al lado que se situara en el giro sobre los cajeados con un relieve antagonico al del propio bloque, de modo que situados en paralelo se acomodaran ambas piezas por machiembrado de los resaltes del mango sobre las cajas del bloque, cubriendo las cuchillas, de forma que si previamente se coloca en alguno de los alveolos el cable a tratar y engatillando el extremo libre del mango, previsto en cola de milano, en el punto idóneo del trinquete o escalonamiento previsto en el borde opuesto a donde se articula el propio mango se lograra una total estanqueidad del

65 cable a tratar durante el trabajo, al tiempo que esta misma disposicion permite y colabora durante el periodo de inoperancia del dispositivo en que se consiga una absoluta garantia de seguridad y asilamiento de las cuchillas sin problemas de accidentes por manipulaciones extrañas o inadecuadas.

70 Por otra parte, las cuchillas quedan alojadas en el plano central del bloque contandose con medios y elementos para su retencion, recambio y control de regulacion en altura y/o desplazamiento.

75 Para la mejor comprension del objeto descrito, adjunto a la presente solicitud se acompaña una hoja de dibujos, en la que a simple titulo de ejemplo, no limitativa, se representa una forma preferente de realizacion susceptible de aquellas modificaciones de detalle que no supongan alteracion fundamental de sus características esenciales.

En dichos dibujos sus figuras representan como sigue:

80 FIGURA I.- Vista lateral completa de un conjunto.

FIGURA II.- Vista del conjunto anterior desde la base inferior.

85 Las figuras han sido dotadas de referencias identicas enumerandose a continuacion los valores señalados, asi como la relacion que guardan entre si y su conjunto.

90 El dispositivo que se preconiza estructura un bloque -1- paralelepipedo rectangular en cuyo plano central se ha previsto acopladas cuchillas -3- en una

95 ranura -2-, configurando uno de los bordes del bloque -1-, precisamente por donde asoma la seccion de corte de las cuchillas -3-, cajas o alveolas -4- de forma circular cuyos ejes estan situados sobre una misma linea presentando cada uno de ellos distinto radio. Las cuchillas -3- pueden ser reguladas en altura y posicion por los tornillos -5-.

100 En uno de los extremos del bloque -1- se articula un mango-7- mediante un eje -6-, presentando el borde interior del mango -7- una estrucutra con protuberancias -8- perfectamente antagónicas con las cajas -4- en donde por simple coincidencia posicional, entroncaran, realizando asi la doble funcion de protección de las cuchillas -3- y al mismo tiempo de sustentación de los cables -10- situados en las cajas -4- previniéndose ademas, debido a la mayor o menor anchura de las camisas de los cables -10- y la dureza de estas, el que el mango -7- se pueda entroncar por su extremo libre -9- ideado en cola de milano, en el punto mas idoneo del escalonamiento o dentado -11- previsto en la zona adecuada del bloque -1-.

115 En el caso representado se cuenta con un juego de dos cuchillas -3- y -3'-, aquella situada en sentido paralelo a los laterales del bloque -1- y esta perpendicular a ellos para conseguir el corte perimetrico y longitudinal respectivamente del encamisado.

120 La forma, los materiales y las dimensiones podran ser variables, y en general cuanto sea accesorio y secundario siempre que no altere, cambie o modifique el fin para el que ha sido creado.

Por último, se declaran de novedad en todo el Territorio Nacional las siguientes particularidades características sobre las cuales ha de recaer la CONCESION del privilegio de MODELO DE UTILIDAD que se solicita.

125

- - - - -



R E I V I N D I C A C I O N E S

=====

130 PRIMERA.- UTIL PELADOR DE CABLES, caracterizado por constituirse a partir de un volumen paralelepipedo hueco en el que por una de sus bases laterales presentan un relieve de cajas semicirculares de radios dispares, cuyos centros geometricos estan situados en un mismo eje, distribuidas regularmente en toda la longitud, previendo en el plano axil del bloque base una ranura por donde asoman las cuchillas incluidas en el interior que estan sujetas y controladas o reguladas en su posicion por tornillos, contandose ademas el que al menos una de estas 135 cuchillas este situada con su filo en sentido horizontal ocupando todos los alveolos o cajas a excepcion de uno en el que la cuchilla correspondiente aparece con su filo en sentido transversal, perpendicular a la anterior, asomando en el centro geometrico del arco de la caja que ocupa.

145 SEGUNDA.- UTIL PELADOR DE CABLES, según reivindicacion primera, caracterizado ademas porque por uno de los extremos del bloque se articula un mango que presenta en su borde interior un relieve en perfecto antagonismo y coincidencia posicional con respecto a las cajas previstas en el perfil del bloque 150 base, de forma que situado el cable o manguera a tratar en la caja mas adecuada a su diametro se posicionara el mango sobre el perfil de corte que actuara a modo de palanca reteniendo el cable en el que mediante un simple giro se efectuara el corte perfecto, perimetrico o longitudinal, de la camisa, con la particu-

laridad de que el mango en su extremo libre presenta una uñeta o cola de milano que garantiza una presión constante y uniforme sobre el cable a tratar al situar.
160 la engatillada en el punto idóneo del escalonamiento o cremallera previsto en el extremo opuesto al de su articulación en el bloque, situación esta que se mantiene cuando el útil está en situación inoperante para conseguir no ya el mellado de las cuchillas sino
165 ~~evitar~~ cualquier posible accidente por manipulación inadecuada.

TERCERA.- UTIL PELADOR DE CABLES

=====

170 Todo tal y como se describe en el cuerpo de la memoria precedente, que consta de ocho hojas mecanografiadas a dos espacios por una sola de sus caras, a la que se acompaña otra de dibujos para la mejor comprensión del objeto descrito.

175 Madrid, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

177.- P.A. del Sr. DIAZ DE GUEREÑU
PALOMA RODRIGUEZ DE RIVAS Y VILLEGAS

Paloma Rodríguez de Rivas y Villegas

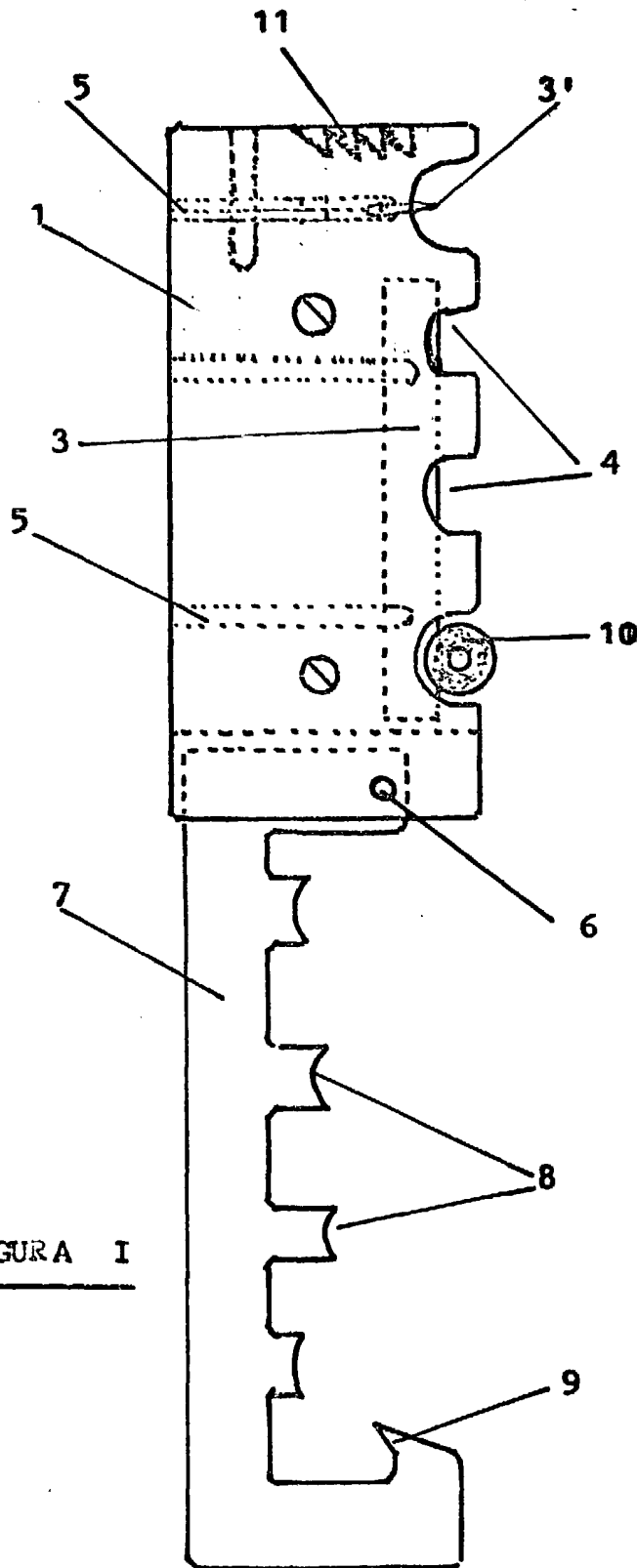


FIGURA I

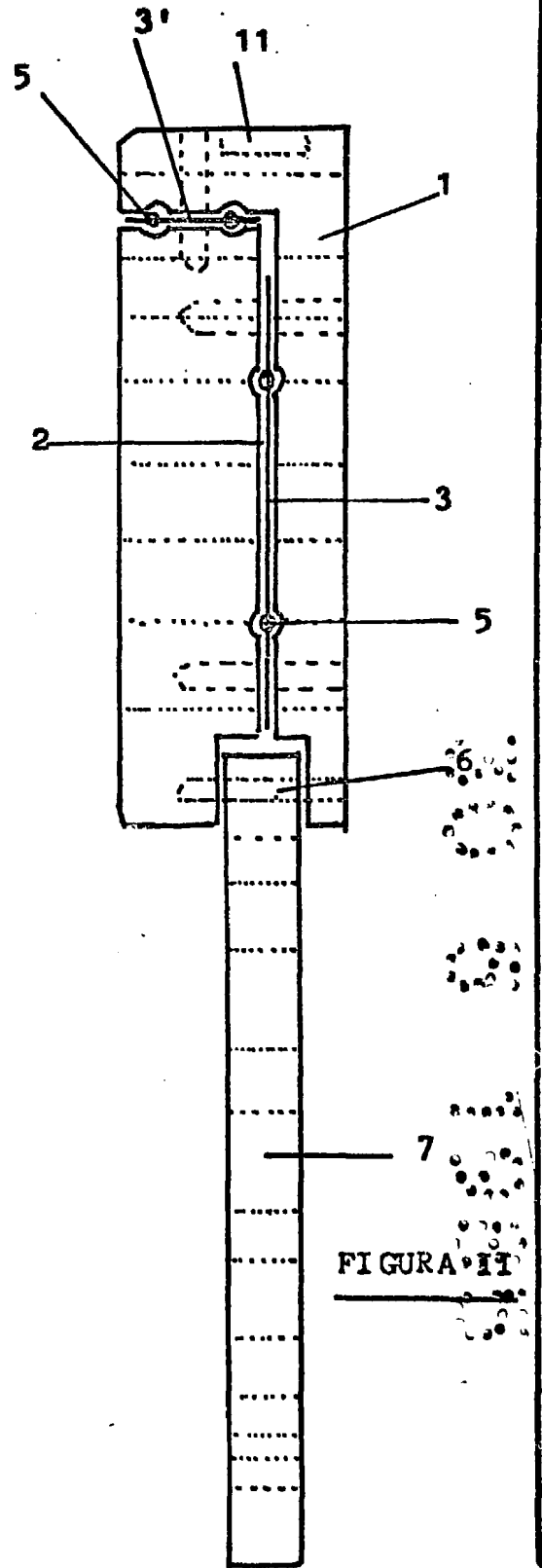


FIGURA II

Madrid, 30 de Mayo de 1985
PALOMA RODRIGUEZ DE RIVAS,

Paloma Rodriguez de Rivas

ESCALA VARIABLE